

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 20 de julio de 1875.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 36 números vale un peso.

(Aguarda central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.)

ABRAHAM BERNAL O,

MAESTRO GRADUADO DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

“Declárase que el Maestro graduado señor Abraham Bernal O. ha faltado al compromiso de honor contraído para con la Nación i para con el Estado de Cundinamarca, por los documentos otorgados en 5 de febrero de 1872, 3 de febrero de 1874 i por nota oficial de 21 de enero de 1874, número 44.”

(Resolucion de la Direccion de la Instruccion pública, de 16 de marzo de 1875.)

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Informe presentado a la Direccion general de la Instruccion pública primaria de la Union, referente a las Escuelas Normales de Cundinamarca.	873
Relacion de las multas impuestas desde 1.º de julio de 1874 a 30 de noviembre de 1874.	874
Relacion de las multas levantadas desde el 16 de junio de 1874 a 7 de julio de 1875.	874
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Sindicatura del Consejo fiscal. Liquidacion de un alumno maestro.	875
Balace de la cuantía de la Sindicatura del Consejo fiscal, correspondiente al mes de junio de 1875.	876
DISTRITO DE BOGOTÁ.	
Exámenes de prueba. Escuela de niñas número 11.	876

Direccion de la Instruccion pública del Estado.

INFORME presentado a la Direccion general de la Instruccion primaria de la Union, referente a las Escuelas Normales de Cundinamarca.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 1,949—Direccion de la Instruccion pública del Estado—Bogotá, julio 14 de 1875.

Señor Director general de la Instruccion primaria de la Union.

Por motivos independientes de mi voluntad i de los que doi a usted cuenta en nota especial de esta misma fecha, habia demorado el informe que usted se sirvió pedirme en carta oficial de 16 de marzo próximo pasado, número 26 de circulares, que transmití inmediatamente a los señores Directores de las Escuelas Normales de esta capital, para que a su vez me suministraran algunos de los datos sobre que debe basarse el mismo informe. Todavía no están completos esos conocimientos, pero no debiendo diferirse esta nota por mas tiempo, paso a llenar gustoso ese deber en esta forma.

Como lo sabe el señor Director general, funcionan en la actualidad tres Escuelas Normales en esta capital, que se instalaron en estas fechas: La Escuela Normal nacional de Institutoras, que dirige el señor Martin Llérás, i que ha venido a reemplazar la Escuela Central, a virtud de lo

bre de 1871, inserto en el número 54 de La Escuela Normal, dió principio a sus trabajos el 20 de enero de 1872, en el local que se arrendó al mismo señor Llérás, i cuyo contrato se ha renovado por tres años seguidos, a razon de \$ 600 en cada uno de ellos.

La Escuela Normal de Institutoras, que se instaló el 23 de setiembre de 1872, bajo la direccion de la señora Catalina de Montenegro, i que hoy funciona en el cuerpo principal del edificio de Santa Clara, de propiedad de la Nación, a cargo de la señora Eustaquia Carrasquilla; i

La Escuela Normal de Institutores del Estado, que se abrió el 14 de marzo próximo pasado, en la quinta que para este efecto compró el Consejo fiscal de Educacion pública, i que se halla bajo la direccion del señor doctor Julian de Mendoza. Este plantel fué creado por dicho Consejo, i en virtud de las consideraciones que motivan el acuerdo expedido con fecha 8 de julio de 1874, que se registra en el número 194 de El Maestro de Escuela. El espresado local se compró a la señora Betulia Suárez, por \$ 11,000 de contado, i las mejoras que hasta ahora se le han hecho escuden de la suma de \$ 1,300.

Los profesores que cuenta la Escuela Normal nacional i las asignaciones anuales de que disfrutan son las siguientes:

Director, señor Martin Llérás, con	\$ 1,200
Subdirector, señor Enrique Alvarez, con	960
Profesor de pedagogia, señor Sixto Guerrero, con	960
Inspector de orden, señor César Baquero	144
Catedrático de música i canto, señor Ignacio Figueroa	240
Suma	\$ 3,504

Los cuatro primeros sueldos se pagan del Tesoro nacional, i el último, de las rentas generales de instruccion pública del Estado.

La distribucion del tiempo, materias de estudio, estado del local, progresos de la ensenanza &c, constan del siguiente informe que me ha transmitido el Director, señor Llérás, en respuesta a la circular de esa Direccion, i que dice:

Igualmente pongo en conocimiento de usted la manera como están distribuidos en el presente año los trabajos de la Escuela.

Lunes, miércoles i viernes.

De 6 a 8 de la mañana, inglés superior e inferior, a cargo de Martin Llérás; de 8 a 9, castellano, a cargo de Enrique Alvarez; de 10½ a 11½, caligrafía, a cargo de Martin Llérás; de 11½ a 1½, jeografía superior e inferior, a cargo de Enrique Alvarez; de 3 a 6 de la tarde, derechos i deberes del ciudadano i física inferior, a cargo de Martin Llérás; de 4 a 5, quimica inferior, a cargo de Enrique Alvarez.

Martes, jueves i sábado.

De 6 a 9, contabilidad, jeometria inferior i aritmética inferior, a cargo de Martin Llérás; de 7 a 9, jeometria superior, aritmética superior i álgebra, a cargo de Enrique Alvarez; de 10½ a 12, dibujo, a cargo de Martin Llérás; de 4 a 6 de la tarde, pedagogia teórica i práctica i quimica superior, a cargo de Martin Llérás; de 5 a 6, física superior, a cargo de Enrique Alvarez; de 1½ a 2½

Martes i viernes.

De 3 a 4 de la tarde, música, a cargo de Manuel Ignacio Figueroa.

Con la division de las escuelas que tuvo lugar el día 14 del presente marzo, no se ha disminuido el número de clases ni alterado su orden, aun cuando las inferiores o elementales cuentan muy pocos alumnos.

Se necesitan, como lo manifesté a usted en la nota ya citada, de la cual he copiado la parte relativa a la distribucion del tiempo i a las clases que están a cargo del Director i Subdirector, para los auxilios maestros costeados por la Nación, que son los que han quedado en la Escuela: 3 textos de gramática castellana (Ballo-Guzman), 3 de ortografía (Marroquin), 3 de jeografía (F. Llérás), 3 Robertson, 3 de quimica (Youmans), 2 de física (Ganott), 8 de dibujo (Carral), 3 de jeometria (Legendre), 3 de aritmética (manual del maestro i del niño); además, 18 de historia patria (Quijano), 18 de contabilidad oficial (Galan u otro cualquiera), 36 libros rayados para modelos de contabilidad, i algun libro de trozos selectos de lectura en número suficiente para poder hacer con facilidad esta clase general, a la cual se han destinado dos horas de la noche del sábado.

Respecto de muebles i aparatos, usted sabe bien los que hacen falta, por haberlos reclamado a la Direccion general repetidas veces.

De los útiles recibidos al principio del año solo se han acabado la tinta, los lápices de tablero, i los cuadernos de escritura. También faltan de dibujos, que entonces no se pidieron.

El local de la Escuela solo tiene incómodos los dormitorios por carecer ya de muchas de sus vidrieras las claraboyas que les dan luz i facilitan su ventilacion. Esto daña, que han ido haciendo lentamente los alumnos en el curso de tres años largos, es hoy de costosa aunque imprescindible reparacion, lo mismo que es imprescindible la renovacion de los esterados de las piezas del Subdirector i el de la sala de la escuela primaria-anexa.

En el presente año, mereced a los grandes esfuerzos que se hicieron en el pasado en las clases elementales, la instruccion de los alumnos maestros será un poco mas sólida i quizas mas avanzada de lo que ha sido hasta aqui. Para los exámenes de grado defenderán la aritmética en todas sus aplicaciones i los sistemas de pesas, medidas i monedas usadas en Colombia, i su comparacion, o equivalencias; la gramática castellana en todas sus partes; toda la jeometria, conforme al texto de Legendre; la contabilidad en sus dos partes, oficial i mercantil, incluyendo las cuentas corrientes i la liquidacion de facturas; el dibujo, conforme al texto de Carral, resolviendo además los variados problemas que he estado corrigiendo i enseñando en las clases desde el año pasado; de inglés, el texto de Robertson i “El Vicario de Wakefield,” que les sirve de traductor; el manual del ciudadano, la física de Ganott, si no toda, en su mayor parte; de quimica, la física quimica, la quimica inorgánica i quizas parte de la orgánica, conforme al texto (Youmans); de jeografía i cosmografía, quizas todo lo contenido en los textos que están en uso; i por último, de pedagogia la teoria contenida en el texto publicado en “La Escuela Normal” i los ejercicios prácticos que les he hecho i que continuaré haciendo en las clases.

Los muebles i útiles, para el servicio de la Escuela, que ha reclamado repetidas veces esta Direccion, i que no han sido suministrados hasta ahora, son los siguientes:

- Un pórtico para los aparatos gimnásticos;
- Dos mesas pequeñas con cajones i cerraduras;
- Dos estantes grandes para colocar los aparatos de física i quimica de propiedad de la Escuela;
- Un globo celeste i otro terrestre con meridiano de cobre, reloj i horizonte, para la resolucion de los problemas de jeografía; i
- Un diccionario de la lengua castellana.

Creo tambien de suma necesidad que se pongan vidrieras o bastidores de una tela fuerte en las

los justos i constantes reclamos que sobre el particular hacen los alumnos-maestros de la Escuela.

De la dotacion de útiles procedentes de Alemania, que le corresponden a Cundinamarca, conforme a la factura publicada en el número 76 de "La Escuela Normal," solo se han recibido los que se encuentran anotados a las páginas 8 i 9 del "Segundo Informe anual," que presenté a esa Direccion en 1872, i los que se relacionan en las diligencias de visita publicadas en los números 59, 75 i 86 de "El Maestro de Escuela." Han dejado de recibirse los útiles i aparatos que se registran a la página 17 de mi "Tercer Informe anual," correspondiente al año de 1873.

En el período transcurrido de 1.º de enero de 1874 a 31 de agosto de 1874, se han erogado por la Nacion i el Estado de Cundinamarca, respectivamente, en el sostenimiento de la Escuela Normal nacional, las siguientes sumas:

AÑOS.	POR LA NACION.	POR EL ESTADO.	TOTALES.
En el año de 1872.	\$ 4,360-80	1,736-95	6,103-75
En el id. de 1873.	5,734-95	2,417-85	8,152-80
En el id. de 1874 (8 meses).....	5,322-75	2,630-35	7,953-10
Totales.....	\$ 15,424-50	6,785-15	22,209-65

Hasta el momento en que escribo estas líneas no me ha sido posible obtener los datos referentes a los gastos hechos del Tesoro nacional en la Escuela espresada, en los últimos cuatro meses de 1874 i primer semestre de 1875, i la falta de este conocimiento ha sido uno de los motivos que ha retardado el presente informe.

Los empleados i profesores que están al servicio de la Escuela Normal de Institutoras, creada i sostenida por el Estado, i las asignaciones anuales de que disfrutan, son las siguientes:

Directora, señora Eustoquia Carrasquilla, con.....	1,200
Profesora de pedagogía, señora Catalina de Montenegro.....	800
Profesor de higiene e historia natural, doctor Antonio Vargas Vega.....	360
Profesor de caligrafía e historia patria, señor Francisco García Rico.....	360
Profesor de música i canto, señor Orste Sindici.....	360
Profesor de gramática i ortografía castellanas (clases inferior i superior), doctor Julian de Mendoza.....	360
Profesor de jeografía i cosmografía (clases inferior i superior) i de legislación sobre instruccion pública, doctor Enrique Cortés.....	360
Profesor de geometría aplicada al dibujo, contabilidad mercantil i nociones de física, señor Martín Lleras.....	240
Profesor de aritmética i calisténica, señor Sisto Guerrero.....	300
El señor doctor Joaquin Pardo V, da, ademas, gratuitamente, una clase de telijon a las alumnaas que voluntariamente quieren concurrir a ella.	
Porteja de la Escuela, señora Cayetaña Flórez, con derecho a alimentos i un sueldo anual de.....	120
Suma.....	\$ 4,460

El tiempo está distribuido en la Escuela del modo siguiente:

A las cinco de la mañana se levantan las alumnas: a las cinco i media se les sirve el desayuno: terminado el aseo personal principia el estudio, que dura hasta las siete, hora en que comienzan las clases, en esta forma: de las 7 a las 9, las dos de jeografía i las dos de gramática; en locales separados; de las 9 a las 10, almuerzo; de las 10 a las 11, música i canto (para lo cual concurre tambien la señora Sindici); de las 11 a las 12, pedagogía teórica i práctica, alternadas; de las 12 a la 1, caligrafía e historia patria, alternadas;

de la 1 a las 3, física i contabilidad un dia, i otro, física i geometría aplicada al dibujo; de las 3 a las 4, comida; de las 4 a las 5 (lunes, miércoles i viernes), relijion; de las 4 a las 4 1/2 (martes i sábado), calisténica; de las 4 a las 5, los juévos; recreacion i estudio; de las 5 a las 6, aritmética; de las 6 a las 6 1/2, refresco; de las 6 1/2 a las 7 1/2, hijiene e historia natural, para las alumnaas que llevan los cursos superiores, i para las restantes estudio; i de esta hora hasta las 9 de la noche, estudio jeneral para todas las alumnaas.

Para el réjimen interior se observan las prescripciones dictadas por la señora Directora, que fueron aprobadas por esta Direccion el 6 de diciembre último, i que se registran en el número 183 de "El Maestro de Escuela."

El nuevo Reglamento orgánico de la Escuela Normal, que espedit en 1.º de abril de 1874, se ha estado cumpliendo en todas sus partes, sin que su ejecucion haya presentado inconvenientes de ninguna clase. La Directora, señora Carrasquilla, que como ya lo he dicho otra vez, es por sus raras aptitudes una especialidad en el pais, se distingue cada vez mas por la consagracion, inteligencia i interes con que llena sus deberes. A su probada enerjia, combinada con su bondadoso carácter, se debe el mantenimiento estricto de la disciplina, i el haber cortado al presentarse cualquier corruptela, falta o alteracion al réjimen establecido. Las alumnaas, por su parte, han observado casi en su totalidad, buena conducta, i las muy pocas que han sido penadas por inobservancia de algun deber escolar se han manifestado siempre obedientes i respetuosas, salvo una o dos escepciones.

Los gastos hechos por el Estado de Cundinamarca en el sostenimiento de la Escuela Normal de Institutoras desde la fecha de su apertura hasta el 30 de junio último, son los siguientes:

En los últimos 3 meses del año de 1872.....	\$ 1,803-90
En el año de 1873.....	6,854-50
En el año de 1874 (8 meses).....	6,243-05
En 4 meses de 1874 i el primer semestre de 1875.....	8,286
Suma.....	\$ 23,187-45

Por parte del Gobierno de la Union solo se ha contribuido hasta ahora para el sostenimiento de esta Escuela con la suma de \$ 65, por los sueldos abonados al cateadrático de telegrafía en los pocos meses en que se dió esta enseñanza el año de 1873, i con el uso gratuito de los locales en que ha funcionado, siendo de cargo del Estado las reparaciones hechas, tanto en el edificio de Santo Domingo que hoi ocupa la Oficina jeneral de Cuentas, como en el de Santa Clara en que actualmente se halla. La Escuela cuenta con el mobiliario i útiles indispensables para su servicio, i solo se carece al presente de un pequeño gabinete de física para la enseñanza espermental, cuyo importe se regula, incluyendo la estanteria, en la suma de \$ 1,000.

(Continuará.)

RELACION de las multas impuestas por los funcionarios de instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca, desde el 1.º de julio de 1874 hasta esta fecha, segun los datos que se han recibido en la Direccion del ramo.

Vienen de la página 610 de "El Maestro de Escuela."..... \$ 18,888-60

1874.

Multas impuestas por las Comisiones de vijilancia.

Julio 1.º—La de \$ 5 impuesta por la Comision de vijilancia de Jerusalem al señor Luis Palacios, por resistirse a mandar a su hijo a la escuela..... 5 ..

Pasan..... \$ 18,888-60

Multas impuestas por el Consejo fiscal de Educacion pública del Estado.

Julio 1.º—La de \$ 50 impuesta por resolucion de 14 de mayo último a cada uno de los señores Sisto Tarquino, José María Lombana Tarquino, Gregorio Anjel, Saturnino González i Bonifacio Vázquez, por el hecho de no haber prestado el seguro exigido por el Consejo fiscal respecto de las cantidades que tomaron a interes pertenecientes a la escuela del distrito de Bosca, i con la cual multa se les conminó desde el 2 de julio del año próximo pasado..... 300 ..

Multas impuestas por el Director de la Instruccion pública.

Julio 1.º—La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas urbanas i rurales que espresa la resolucion de 27 de junio próximo pasado, inserta en el número 155 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido las listas de asistencia del mes de mayo último..... 80 ..

Julio 2.º—La de \$ 10 impuesta a cada uno de los Alcaldes i Presidentes de las Municipalidades de los distritos que espresa la resolucion de 2 de julio en curso, inserta en el número 155 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido hasta ahora a la Direccion de la Instruccion pública las respectivas copias del acuerdo sobre recargo del impuesto (62 x 10)..... 620 ..

Julio 2.º—La de \$ 10 impuesta a cada uno de los Alcaldes i Presidentes de las Corporaciones municipales de los distritos relacionados en la resolucion de esta misma fecha, inserta en el número 155 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido los acuerdos sobre presupuestos municipales (3 x 10)..... 30 ..

Multas impuestas por los Inspectores departamentales.

Julio 18—La de \$ 5 impuesta por el Inspector del Departamento de Tequendamá al señor Réyes Sánchez, porque como miembro en servicio de la Comision de vijilancia de Nación, no visitó las escuelas del distrito en el mes de junio próximo pasado..... 5 ..

Julio 19—La de \$ 5 impuesta por el Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá a cada uno de los Alcaldes de Cagua, Sesquí, Guatavíta, Bolívar i Junin, por no querer hacer efectiva la concurrencia de los niños a las escuelas (5 x 5)..... 25 ..

Multas impuestas por el Director de la Instruccion pública.

Julio 25—La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores i Directoras de las escuelas de los distritos espresados en la resolucion de esta fecha, inserta en el número 160 de "El Maestro de Escuela," por no haber remitido oportunamente las listas de asistencia correspondientes al mes de junio próximo pasado (20 x 5)..... 100 ..

Multas impuestas por los Inspectores departamentales.

Agosto 29—La de \$ 5 impuesta por el Inspector del Departamento escolar de Guaduas a los miembros de las Comisiones de vijilancia de Beltran, Calamoiña, La Peña, San Juan, Utica i Villeta, por no haber mandado a aquel funcionario los informes correspondientes al mes de junio último (18 x 5)..... 90 ..

Agosto 20—La de \$ 5 impuesta por el mismo Inspector al Director de la escuela de varones de La Palma, por no haber enviado la lista de asistencia del mes de junio próximo pasado..... 5 ..

Multas impuestas por los Directores de escuelas.

Setiembre 8—La de \$ 5 impuesta por el Director de la escuela de varones de Jirardot.....

Pasan..... \$ 20,143-60

RELACION de las multas levantadas por los funcionarios de Instrucción pública del Estado de Cundinamarca, desde el 16 de junio de 1874 hasta esta fecha.		Vienen..... \$ 11,844	
Vienen de la página 610 de "El Maestro de Escuela".....		Enero 20—La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Nariño, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de julio.....	
24		5	
Vienen de la página 610 de "El Maestro de Escuela".....		Febrero 14—La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Simijaca por no haber enviado la lista de asistencia correspondiente al mes de enero de 1874.....	
24		5	
Multas levantadas por el Director de la Instrucción pública.		Por el Inspector de Tequendama.	
Junio 16. La de \$ 5 impuesta al Director de la escuela de varones de Nilo por no haber remitido la lista de asistencia del mes de noviembre último.....		Marzo 8—La de \$ 5 impuesta a Rita Roa con motivo de la falta de asistencia a la escuela del joven Olegario Herran.....	
5		5	
Junio 16. La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de Guataquí i Ricaurte, por no haber remitido las listas de asistencia del mes de abril último.....		Multas levantadas por el Director de la Instrucción pública.	
10		Mayo 17—La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de escuela de Guataquí, Jerusalén, Nilo, Ricaurte i San Antonio de Tena, i a las Directoras de las escuelas de Jerusalén, Nariño, Quipile, San Antonio de Tena i Tocaima, por no haber remitido las listas de asistencia de enero último.....	
5		50	
Junio 22. La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Ubalá, por no haber enviado la lista de asistencia del mes de abril último.....		Multas levantadas por el Inspector de Tequendama.	
5		Abril 2—La de \$ 5 impuesta por el Director de la escuela de La Mesa a Sisto Pedraza por falta de asistencia a la escuela de su hijo Gregorio.....	
5		5	
Julio 9. Las dos multas de a \$ 5 cada una impuestas a la Directora de la escuela de niñas de Guasca, por no haber remitido las listas de asistencia de los meses de marzo i abril últimos.....		Multas levantadas por el Director de la Instrucción pública.	
10		Abril 20. La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas de Guataquí, Jerusalén, Ricaurte, San Antonio de Tena, Nilo i Tocaima, i a las Directoras de las de niñas de Anapoima, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Quipile, San Antonio de Tena i Tocaima, por no haber remitido las listas de asistencia correspondientes a enero último.....	
10		85	
Julio 16. La de \$ 5 impuesta a los Directores de las escuelas de varones de Guataquí i Ricaurte, por no haber enviado las listas de asistencia del mes de mayo último.....		Mayo 6. La de \$ 5 impuesta a las Directoras de las escuelas de Vituma i Viani, por no haber remitido las listas de asistencia correspondientes a enero.....	
10		10	
Julio 16. La de \$ 5 impuesta al Director de la escuela de Vituma, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de octubre último.....		Junio 16. La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de escuela de Guataquí, Jerusalén, Ricaurte i San Antonio de Tena, i a las Directoras de las de niñas de Anapoima, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Quipile i San Antonio de Tena, por no haber remitido las listas de asistencia.....	
5		50	
Julio 31. La de \$ 5 impuesta al Director de la escuela rural de "Mulata" en el Distrito de Machetá, por no haber remitido las listas de asistencia de los meses de enero, febrero i marzo últimos.....		Julio 7. La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Tocaima por falta de la lista de asistencia de febrero.....	
15		5	
Multas levantadas por los Inspectores departamentales.		Total..... \$ 12,044	
Agosto 11—La de \$ 5 impuesta por el Inspector departamental de Tequendama al señor Reyes Sánchez, por falta de cumplimiento a sus deberes como Inspector local del distrito de Nariño.....		Bogotá, julio 7 de 1875.	
150		El Director de la Instrucción pública del Estado,	
Multas levantadas por el Director de la Instrucción pública.		DAMASO ZAPATA.	
Agosto 20—La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de Guayabal, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de abril último.....		Consejo fiscal de Educación pública.	
5		SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL.	
Agosto 20—La de \$ 5 impuesta a cada uno de los señores Alcalde i Presidente de la Municipalidad del Guayabal, por no haber remitido el acuerdo sobre recargo del impuesto.....		LIQUIDACION formada por la Sindicatura del Consejo fiscal de lo causado a deber por el joven Rafael Piñeros por su permanencia en las Escuelas Normales nacional i del Estado.	
10		10	
Agosto 24—Dos de a \$ 5 impuestas al Presidente de la Municipalidad de Ubalá, por no haber remitido el acuerdo sobre recargo del impuesto.....		Permaneció en la Escuela Normal nacional, según aparece de la nota del señor Director de la Instrucción pública del Estado, desde el 6 de enero al 8 de marzo últimos: 2 meses i 2 días.	
10		Valor de la pensión alimenticia, a razon de \$ 12 por mes.....	
Setiembre 6—La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Choachi, por no haber remitido las listas de asistencia de marzo i mayo últimos.....		\$ 24-80	
15		Parte que le corresponde en los gastos generales, sobre \$ 250 por mes, repartidos entre 37 alumnos (\$ 6-77 centavos mensuales cada uno).....	
15		\$ 13-90	
Setiembre 18—La de \$ 5 impuesta a cada uno de los Directores de las escuelas urbanas de Suesca, por no haber enviado las listas de asistencia del mes de mayo último.....		Permaneció en la Escuela Normal del Estado desde el 1.º de abril últimos: 2 meses 14 días.	
10		Valor de la pensión alimenticia, a razon de \$ 11-50 centavos por mes.....	
10		\$ 28-40	
Setiembre 18—La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Chipaque, por no haber enviado la lista de asistencia de julio último.....		Parte que le corresponde en los gastos generales sobre \$ 260 por mes, repartidos entre 30 alumnos (\$ 8-67 centavos mensuales cada uno).....	
5		\$ 21-40	
Setiembre 19—La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de la Calera, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de julio último.....		Suma causada a deber.....	
5		\$ 88-50	
Octubre 14—La de \$ 5 impuesta a la Directora de la escuela de niñas de Suesca, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de julio.....		Bogotá, 14 de julio de 1875.	
5		El Síndico-Tesorero, A. M. GALAN.	
Diciembre 1.º—La de \$ 5 impuesta al Director de la escuela de Viani, por no haber remitido la lista de asistencia del mes de julio.....		Bogotá, 14 de julio de 1875.	
5		El Síndico-Tesorero, A. M. GALAN.	
1875. Enero 12—La de \$ 5 impuesta al Director de la escuela rural de "Cachipal" por no haber remitido la lista de asistencia del mes de julio último.....		Pasen..... \$ 11,844	
5			
Suma..... \$ 20,889			
Bogotá, noviembre 30 de 1874.			

(Continuad.)

BALANCE del Mayor de la cuenta de la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública del Estado, correspondiente al mes de junio que termina fol.

FOLIOS	NOMBRES DE LAS CUENTAS.	SITUACION EN 1º DE JUNIO.		OPERACIONES DEL MES.		SUMA DE LA SITUACION ORDINARIA CON LAS OPERACIONES DEL MES.		SALDOS.	
		DÉBITO.	CRÉDITO.	DÉBITO.	CRÉDITO.	DÉBITO.	CRÉDITO.	DÉBITO.	CRÉDITO.
CUENTAS GENERALES.									
1	Balace de entrada.....	29,415-89½	29,415-89½			29,415-89½	29,415-89½		
2	El Tesoro.....	12,540-90	44,365-83	5,568-80	6,573-05	18,118-50	50,938-88		32,820-38
		41,955-79½	73,781-72½	5,568-80	6,573-05	47,584-39½	80,354-77½		32,820-38
CUENTAS DE CAJA I CARTERA.									
8	Caja.....	37,171-77½	37,188-40	5,116-87½	572-40	42,288-45	37,710-80	4,577-65	
9	Banco de Bogotá, cuenta corriente.....	30,598-42½	22,774-70	2,542	7,420-75	33,140-42½	30,195-45	2,944-97½	
15	Banco de Bogotá, cuenta de depósitos.....	10,000				10,000		10,000	
16	Dinero a interes (obligaciones por cobrar).....	8,500	1,500			8,500	1,500	7,000	
18	Empréstitos sin interes (deudores varios).....	930	60	470	66	1,400	126	1,274	
		87,200-20	61,473-10	8,128-67½	8,059-15	95,328-87½	69,532-25	25,796-62½	
CUENTAS DE RENTAS GENERALES.									
23	Impuesto de consumo.....	11,707	11,707	4,481	4,481	16,188	16,188		
25	Auxilio de la lei 14 de 1874.....	6,000	6,000	2,000	2,000	8,000	8,000		
27	Intereses i descuentos.....	463-15	463-15	76-75	76-75	539-90	539-90		
21	Aprovechamientos.....	507-42½	507-42½	5-30	5-30	512-72½	512-72½		
91	Multas.....			10	10	10	10		
		18,677-57½	18,677-57½	6,573-05	6,573-05	25,250-62½	25,250-62½		
RENTAS PARTICULARES DE ESCUELAS.									
73	Escuelas del Estado.....	2,191	7,685-54	820-50	733-37½	3,017-50	8,418-91½		5,401-41½
86	Deudoras a escuelas.....	185	180-20	145	145	930	825-20	4-80	
89	Gobierno nacional.....	3,480	3,480			3,480	3,480		
		5,856	11,345-74	971-50	878-37½	6,827-50	12,224-11½	4-80	5,401-41½
CUENTAS DEL PRESUPUESTO.									
34	Seccion iii—Educacion de maestros (1874).....	50-10	50-10			50-10	50-10		
35	Seccion iv—Personal de ensenanza primaria (id).....	472-80	472-80			472-80	472-80		
36	Seccion v—Material de id. id. (id).....	1-60	1-60			1-60	1-60		
37	Seccion vi—Gastos varios (id).....	37	37			37	37		
38	Seccion vi—Gastos de administracion e inspeccion (personal) (1875).....	3,176-45	3,296-45	1,083-05	1,083-05	4,259-50	4,379-50		120
42	Seccion ii—Id. de id. e id. (material) (id).....	761-80	761-80	174	174	935-80	935-80		
46	Seccion iii—Educacion de maestros (id).....	5,780-75	5,780-75	2,591	2,591	8,371-75	8,371-75		
52	Seccion iv—Personal de ensenanza primaria (id).....	2,062-35	2,173-20	493-70	566-85	2,558-05	2,769-05		204
58	Seccion v—Material de id. id. (id).....	172	172	971-20	971-20	1,143-20	1,143-20		
62	Seccion vi—Gastos varios (id).....	10-20	81-80	10	46	20-20	77-80		57-60
		12,525-05	12,777-50	5,322-95	5,452-10	17,848	18,229-60		381-60
CUENTAS VARIAS.									
70	Anticipaciones.....	6,584-17½	968-50	5,037-91	1,988-90	11,622-08½	2,937-40	8,664-68½	
79	Libranzas.....		37-35				37-35		37-35
81	Remesas.....	7,314-25	2,313-57½	1,840	2,384-35	9,154-25	4,707-92½	4,446-32½	
85	Suplementos.....	30	30			30	30		
90	Hachette & C ^a de Paris.....	1,252-02			1,523-71	1,252-02	1,523-71		271-69
		15,180-44½	3,340-42½	6,877-91	5,906-96	22,058-35½	9,256-38½	13,111-01	309-04
RECAPITULACION.									
	Cuentas generales.....	41,905-79½	73,781-72½	5,568-80	6,573-05	47,584-39½	80,354-77½		32,820-38
	Id. de caja i cartera.....	87,200-20	61,473-10	8,128-67½	8,059-15	95,328-87½	69,532-25	25,796-62½	
	Id. de rentas generales.....	18,677-57½	18,677-57½	6,573-05	6,573-05	25,250-62½	25,250-62½		
	Rentas particulares de escuelas.....	5,856	11,345-74	971-50	878-37½	6,827-50	12,224-11½	4-80	5,401-41½
	Cuentas del presupuesto.....	12,525-05	12,777-50	5,322-95	5,452-10	17,848	18,229-60		381-60
	Id. varias.....	15,180-44½	3,340-42½	6,877-91	5,906-96	22,058-35½	9,256-38½	13,111-01	309-04
	Totales.....	181,405-06½	181,405-06½	33,442-68½	33,442-68½	214,847-75	214,847-75	38,912-43½	38,912-43½

Bogotá, 30 de junio de 1875.

El Síndico-Tesorero, A. M. GALAN.

Distrito de Bogotá.

ESCUELA NUMERO 15.

La señorita Virginia Ibáñez, Directora de la escuela número 15, dirigió al Consejo de Instrucción primaria del distrito un pliego de observaciones al voto de censura que se publicó en el número 216 de este periódico, i el Consejo aprobó con el voto de todos sus miembros, señores Enrique

Cortés, Gonzalo Gamboa, José María Vargas H, Roberto Suárez, Rafael Parga i Dámaso Zapata, en la sesion de anoche, la siguiente resolusion: "Contéstese a la señorita Virginia Ibáñez que el Consejo estima justa la calificacion que se hizo de los exámenes de su escuela, verificados el 28 de junio último, i que la ratifica en todas sus partes, esperando que las faltas que ha sido penoso para el Consejo hacer notar se subsanarán en breve. El Consejo verá con especial complacencia, que la

organizacion, ensenanza i disciplina de la escuela número 15 mejoran rápidamente, i si así fuere, lo hará conocer del público oportunamente: Entre tanto estima mas conducente al buen servicio escolar el que el periódico oficial no se ocupe mas de este asunto."

Bogotá, julio 14 de 1875.

IMPRENTA DE ECHEVERRIA HERMANOS.